



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

RED DE CARRETERAS DEL ESTADO

ANUNCIO de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública del proyecto “Mejora de una intersección en la carretera N-234 de Sagunto a Burgos en el pp.kk. 385,060 T.M. Cabrejas del Pinar. Provincia de Soria. Clave: 33-SO-3430.

Con fecha 7 de febrero de 2024, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto “Mejora de una intersección en la carretera N-234 de Sagunto a Burgos en el pp.kk. 385,060 T.M. Cabrejas del Pinar” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 1.202.688,91 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.
2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental:
 - La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
 - Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.
 - Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución, y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, se somete a Información Pública el referido Proyecto, durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación de Carreteras y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en los artículos



17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio de 1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte (20) días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

El documento para la información pública podrá ser consultado en dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Soria de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con sede en Soria, Calle Mosquera de Barnuevo nº3, y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través del enlace <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

ANEXO–RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CLAVE 33-SO-3430

TÉRMINO MUNICIPAL: CABREJAS DEL PINAR

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR ACTUAL.	DOMICILIO	AFECCIONES (m2)	
				APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN
1	42073A015351450000ID	AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR	CL CASTILLO-42147 CABREJAS DEL PINAR (SORIA)	PASTOS 142 ud árboles, 425 ml cerramiento, 35,75 m2 edificación	2.518,00
2	1984801WM1218S0001UX	AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR	CL CASTILLO-42147 CABREJAS DEL PINAR (SORIA)	URBANIZABLE	66,00
3	42073B010005670000WF	SANZ ARRANZ SUSANA ROSA	CL LAS ERAS 14 PI:BA Pt:O-42146 CABREJAS DEL PINAR (SORIA)	LABOR O LABRADÍO SECANO	17,00
4	42073B010000020000WI	AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR	CL CASTILLO-42147 CABREJAS DEL PINAR (SORIA)	LABOR O LABRADÍO SECANO 15 ud árboles	3.407,00
5	42073A015051850000IX	AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL PINAR	CL CASTILLO-42147 CABREJAS DEL PINAR (SORIA)	PASTOS	741,00
6	42073A010051850000IH			PASTOS 25 ud árboles	992,00

BOPSO-27-04032024

Burgos, 28 de febrero de 2024. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Javier Fernández Armiño